

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.546

Martes 9 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2310878

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 560 EXENTA, DEL 3 DE MAYO DE 2023

Por resolución exenta N° 560, del 3 de mayo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solicitud de fecha 26-04-2023, presentada por don Cristian Sepúlveda Cuevas, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Bulnes, por calle Eleuterio Ramírez, entre calles Aníbal Pinto y Santa María, calzada completa, el día 17-05-2023 desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del mismo día, con la finalidad de realizar la actividad "Feria de Convivencia Escolar 2023".

2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Bulnes, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Bulnes, por calle Eleuterio Ramírez, entre calles Aníbal Pinto y Santa María, el día 17-05-2023 desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del mismo día.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.